

Aviso Legal publicado en DERECHOS DE AGUA

## **EXTRACTO**

## Sr. Director General de Aguas

EDUARDO JOSÉ NOVOA ZEGERS, chileno, casado, ingeniero agrónomo, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.354.776-8 y **PEDRO IGNACIO ZEGERS RIESCO**, chileno, casado, ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.742.895-3 ambos en representación, según se acreditará, de AGRÍCOLA SANTA OLGA LIMITADA, Rol Único Tributario Nº 76.051.990-1, todos domiciliados, para estos efectos, en Fundo Santa Olga, camino a Roma s/n, comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins, de conformidad con lo previsto en los artículos 5, 6, 20, 130 y siguientes y 140 del Código de Aguas, y sus modificaciones contenidas en la ley 20.017 y 20.099, y en las disposiciones pertinentes de la Resolución DGA Nº 425, de 31 de diciembre de 2007, que establece normas de exploración y explotación de aguas subterráneas y su Reglamento, con el objeto de utilizar el agua para uso agrícola en el regadío del predio que se individualiza, se sirva constituir a favor de nuestra representada, un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, a extraerse en forma mecánica desde un pozo por un caudal total de 21,6 litros/segundo, y un volumen total anual de 681.178 metros cúbicos, ubicado en el acuífero Tinguiririca, sector San Fernando, en la comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins.

El referido pozo se encuentra al interior de un inmueble denominado "Chacra San Marcelo" inscrito a nombre de nuestra representada, a fojas 418 número 751 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando correspondiente al año 2005, en las coordenadas U.T.M. Norte: 6.171.369 m. y Este: 321,195 m., Huso 19, Datum WGS84.

Se solicita un área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del pozo.